

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2019-MPMN

Moquegua, 13 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 10-05-2019, el Dictamen N° 006-2019-COAT/MPMN de Registro N° 1917269 de fecha 08-05-2019, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MCPSF del 08-03-2019 de la Municipalidad del "Centro Poblado de "San Francisco".

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Decreto Supremo N° 133-2013-EF, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" del 10-05-2019, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Único.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MCPSF del 08-03-2019, que aprueba la "**CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA 2019**", en el Centro Poblado de "San Francisco".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

